

FECHA: 03/11/2017

EXPEDIENTE Nº: 2124/2009

ID TÍTULO: 2501532

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación particularmente en lo referente a la tecnología específica de Telemática.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIÓN:**

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

La descripción del personal académico presenta información agregada del personal de los

departamentos relacionados con la titulación (80 profesores del Dpto de Informática, 90 del Dpto de Ingeniería Electrónica, 600 para materias básicas), que se han incrementado respecto a la memoria verificada, pero no se especifica qué personal en concreto participa en la docencia del título. La información a presentar en la memoria debería incluir la información para el profesorado que imparte docencia en el título: perfil académico (titulación, acreditación), docente (años de experiencia y ámbito de experiencia), investigador (años de experiencia y ámbito de experiencia), profesional (años de experiencia y ámbito de experiencia) y porcentaje de dedicación al título, todo ello por ámbitos de conocimiento. **Este aspecto será objeto de especial seguimiento.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La modificación que se presenta surge tras la Renovación de la Acreditación en fecha 24 de febrero de 2016, y la Obtención del Sello EUR-ACE® en fecha 5 de julio de 2016, atendiendo a las recomendaciones de ambos procedimientos. La modificación supone la revisión y actualización de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Telemática por la Universitat de València.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Hemos eliminado los documentos de respuesta a las alegaciones formuladas durante el procedimiento de verificación anterior.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha incorporado el perfil de ingreso recomendado. Al mismo tiempo se han actualizado los sistemas de información previo a la matrícula, incorporando la web propia de la titulación y actualizando las acciones dirigidas al estudiantado de secundaria.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Como consecuencia de los cambios normativos relacionados con el acceso a la universidad, se ha actualizado el apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se actualiza la información del Plan de Acción Tutorial para estudiantes de nuevo ingreso que actualmente se realiza a través del programa de mentoría entreiguales. Se han eliminado, por tanto, las tutorías para la transición

y los talleres de incorporación.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: Debido al descenso del número de solicitudes de estudiantes para cursar el Curso de Adaptación al Grado y para racionalizar los recursos docentes disponibles, en los últimos cursos la Universitat de València ya no oferta un grupo específico del mismo. Los estudiantes interesados, admitidos por preinscripción, pueden realizar las asignaturas de grado restantes respetando las reglas de adaptación previstas en el anterior curso de adaptación verificado y asignándose docencia en los grupos generales de la titulación. Por este motivo se ha eliminado la oferta de un curso específico de adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se actualiza la descripción del Plan de Estudios atendiendo a los cambios en el despliegue temporal del plan que a continuación se describen: La asignatura Matemáticas III (de la materia básica Matemáticas) pasa del 2º semestre al 3er semestre. La asignatura Dispositivos electrónicos y fotónicos (de la materia Circuitos y Componentes Electrónicos y Fotónicos) pasa del 3er semestre al 4º semestre. La asignatura Fundamentos de redes de computadores (de la materia Redes) pasa del 3er semestre al 2º semestre. La asignatura Arquitectura de redes de computadores (de la materia Redes) pasa del 4º semestre al 3er semestre. Así mismo, se reestructuran los contenidos de la Materia Señales, Sistemas y Servicios de Telecomunicación (12 ECTS) y de la Materia Comunicaciones Digitales (24 ECTS). Las modificaciones realizadas suponen una actualización del plan de estudios que no implica un cambio de título. Tampoco es necesario prever mecanismos de adaptación, ya que las materias tienen adscritas las mismas competencias.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se ha subsanado un error en la descripción de la metodología docente MD06, ya que se hacía referencia a otra titulación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha actualizado el despliegue temporal de las siguientes asignaturas: Matemáticas III: Pasa del segundo al tercer cuatrimestre. De este modo, las tres asignaturas que componen la materia se estudiarán en cuatrimestres sucesivos, contribuyendo al asentamiento y asimilación de sus competencias, y a un mejor desarrollo de sus resultados de aprendizaje. Se espera que ello se vea reflejado en un mayor rendimiento de la asignatura. Dispositivos Electrónicos y Fotónicos: Pasa del tercer al cuarto cuatrimestre. Con ello se dará un cuatrimestre de separación entre las asignaturas de la materia; se dejará más tiempo para superar la asignatura Circuitos Electrónicos. Se espera una mejora en el rendimiento de ambas asignaturas. Fundamentos de Redes de Computadores: Con este cambio, se comienzan a desarrollar competencias de la rama en el primer curso, con un mayor asentamiento y adquisición progresiva a lo largo de los cuatro cursos del grado, y queriendo fomentar el

interés de los alumnos, esperándose, por tanto, una disminución en la tasa de abandono.

Arquitectura de Redes de Computadores: Pasa del cuarto al tercer cuatrimestre, ubicándose en el cuatrimestre siguiente al de Fundamentos de Redes de Computadores, con el fin de mantener la continuidad en la adquisición de resultados de aprendizaje de la materia Redes. Así mismo se reestructuran los contenidos de la Materia Señales, Sistemas y Servicios de Telecomunicación (12 ECTS) y de la Materia Comunicaciones Digitales (24 ECTS), en base a la siguiente justificación. Entre las asignaturas "Señales y Sistemas Lineales" (de la materia Señales, sistemas y servicios de telecomunicación) y "Procesado Digital de Señal" de la materia Comunicaciones digitales) se establece un balance de contenidos más apropiado. La parte correspondiente al estudio de señales y sistemas de tiempo discreto dentro de la asignatura "Señales y Sistemas Lineales" pasa a estudiarse en mayor profundidad en la asignatura "Procesado Digital de la Señal", si bien tales contenidos siguen siendo presentados en la primera con menor nivel menor de detalle. Se aligera así el contenido de "Señales y Sistemas Lineales" para permitir una mejor maduración de los conceptos tratados, los cuales suelen presentar una dificultad considerable cuando se introducen por primera vez a los alumnos. Además, se realizan algunos cambios en "Procesado Digital de la Señal" para profundizar en los resultados de aprendizaje y competencias de aplicación práctica de la ingeniería y proyectos de ingeniería, así como en aquellas de carácter más transversal. De este modo se favorece un mayor asentamiento de las competencias de la rama de telecomunicaciones y las específicas de la orden CIN. Con este cambio, además de mejorar la asimilación de las competencias de la rama y específicas, se contribuye a una mejora en el rendimiento de ambas asignaturas, que presentan actualmente una tasa de no aprobados alta debido a la dificultad intrínseca de las mismas. Se han subsanado errores detectados en la transcripción del Plan de Estudios a la aplicación del Ministerio realizada en 2014: - En la materia Prácticas Externas, apartado 5.5.1.4 OBSERVACIONES se añade: Requisitos previos La realización de las prácticas externas requerirá tener superados completamente los dos primeros cursos o 150 créditos del plan de estudios. - En la materia Trabajo Fin de Grado, apartado 5.5.1.4 OBSERVACIONES se añade: Requisitos previos La realización del Trabajo de Fin de Grado requerirá tener superados 180 ECTS del plan de estudios, entre los que se incluirán necesariamente los dos primeros cursos del Grado y la materia Gestión de Proyectos.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualiza la tabla de Profesorado que imparte docencia en la titulación con la información del curso 2016-2017. Se incorpora apartado 6.1.2 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información sobre la plantilla del Personal de Administración y Servicios del centro.

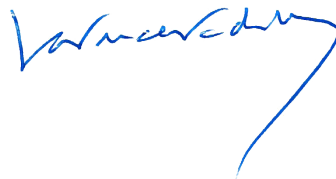
7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Tras la inauguración del nuevo edificio construido para albergar la ETSE en el curso académico 2011/2012, se ha actualizado la información sobre los espacios docentes disponibles.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: En la elaboración del Plan de Estudios de Grado en Ingeniería Telemática se establecieron valores para los indicadores de Graduación, Abandono y Eficiencia en base a los resultados de la anterior titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicación ¿ Telemática. Transcurridos siete cursos académicos desde la implantación del grado se han revisado dichos indicadores con vistas a: - Proporcionar a los futuros estudiantes y a la sociedad en general una información ajustada a la realidad de la titulación. - Definir objetivos en los resultados cuantificables que a su vez motiven hacia la mejora continua en la titulación. - Armonizar los indicadores entre las titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura de la Universitat de València.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos de la actual responsable del título.

Madrid, a 03/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo